

SEGUNDO EJERCICIO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO

JAVIER ROMANO APARICIO

Profesor del CEF

[Segundo ejercicio de los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado convocado por Orden EHA/1145/2008, de 15 de abril (BOE del 25)]

Sumario

- Caso 1.** Contabilidad financiera: principio del devengo, periodificación, prestación de servicios, operaciones entre empresas del grupo, dividendos, créditos comerciales.
- Caso 2.** Contabilidad de sociedades: dividendo pasivo, aumento de capital, aportaciones no dinerarias, accionistas morosos, ampliación de capital.
- Caso 3.** Contabilidad financiera: emisión de obligación, cálculo del tipo de interés efectivo, contabilidad de las operaciones hasta el cierre del ejercicio.
- Caso 4.** Contabilidad financiera: cartera de negociación, cartera de control y cartera de disponibles para la venta (moneda extranjera).

NOTAS INTRODUCTORIAS

1. Los cuatro supuestos del examen son independientes entre sí.
2. Deberán resolverse en el plazo máximo de cuatro horas.
3. Cada supuesto deberá contestarse en su correspondiente cuadernillo.
4. Cuando para la resolución de los ejercicios sea necesario efectuar cálculos financieros, se deberán realizar e incluir en la contabilización. Por el contrario, la contabilización de las situaciones de diferimiento impositivo solo debe realizarse cuando se pida explícitamente. Los tipos impositivos para estos supuestos son el 16 por 100 (IVA) y 30 por 100 (Impuesto sobre Sociedades).
5. Con los cálculos o asientos se deberá dar una explicación del criterio adoptado para resolver cada supuesto o parte del mismo, razonamiento que será objeto de calificación.

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

PRINCIPIO DEL DEVENGO, PERIODIFICACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OPERACIONES ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO, DIVIDENDOS, CRÉDITOS COMERCIALES

ENUNCIADO

Al revisar los gastos e ingresos del ejercicio, en el curso de las operaciones contables de cierre a 31 de diciembre de 2008, uno de los empleados de la sociedad «A» encuentra las siguientes situaciones, en las que duda que se haya aplicado correctamente el principio del devengo, según viene recogido en el Plan General de Contabilidad (PGC) vigente:

- a) La sociedad tiene alquilado un piso, por el que recibe un alquiler de 3.600 euros prepagables al semestre (más IVA). La primera semestralidad la recibió el día 1 de enero de 2008. En el mes de julio, al objeto de solucionar un problema de tesorería, propuso al inquilino que le pagara juntas tres semestralidades (18 meses) negociando una rebaja de 50 euros al mes por pago anticipado para los pagos que correspondían a 2009. A principios de julio el citado inquilino ingresó 10.200 euros (más IVA), que la empresa asentó en la cuenta de ingresos por arrendamientos del ejercicio.
- b) La sociedad presupuestó con una empresa de otra localidad la prestación de un servicio de asesoramiento comercial en la ciudad donde tiene su sede. Según el contrato firmado por las partes, el asesoramiento se extendería por dos años, el primero de los cuales es el que corresponde al ejercicio cerrado, y tendría un precio total de 1.000 euros más IVA. Según los acuerdos, la empresa cliente pagaría el 50 por 100 al comienzo de cada año, de manera

que la sociedad «A» recibió en enero de 2008 la mitad del precio, que asentó en las cuentas de ingresos por prestaciones de servicios. Según el estudio de costes realizado, que se corresponde con la realidad hasta el momento, en el 2008 los costes correspondientes a la cumplimentación del contrato incurridos ascienden a 210 euros, que es el 30 por 100 de la cantidad presupuestada para el cumplimiento de la totalidad del mismo.

- c) La sociedad vendió una partida de existencias a una de sus sociedades dependientes por 3.500 euros (más IVA), que era el coste por el que se habían almacenado las existencias vendidas. El precio de catálogo, que es el utilizado para cargar a los clientes las ventas de esos mismos productos, es un 20 por 100 superior al coste. Ese mismo precio se puede considerar el de mercado para mercancías similares.
- d) Respecto a los ingresos financieros, la empresa ha contabilizado como tales un dividendo a cuenta de la dependiente anterior, acordado por el Consejo de Administración de la misma el día 1 de enero de 2009, por importe de 1.500 euros. Por otra parte, uno de los clientes, que compró a primeros de enero por importe de 20.000 euros (IVA excluido), pagará en cuatro plazos de 5.000 euros al comienzo de cada uno de los meses de enero y julio de 2009 y 2010, aunque la transacción se contabilizó abonando en ventas y en clientes a largo plazo el valor total, y luego llevando desde clientes a tesorería los importes conforme se iban recibiendo. En el contrato con el cliente se establecía un tipo de interés explícito del 6 por 100 semestral.

TRABAJO A REALIZAR:

Para cada una de las anteriores transacciones a) a d), y considerando que la fecha actual es el 31 de diciembre de 2008, fecha de cierre de las cuentas anuales:

1. Explicación sobre si se ha aplicado correctamente o no el principio del devengo, así como –en caso de que no se hubiese aplicado bien– valoración de la transacción siguiendo los principios y reglas del PGC vigente.
2. Asiento que, en su caso, corregiría el registro previamente efectuado (no es preciso que explique cómo se debió haber hecho bien originalmente, ya que se trata únicamente de rectificar la contabilización realizada).

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 1

APARTADO A

La semestralidad de enero a julio está correctamente contabilizada ya que se trata de ingresos devengados en el ejercicio, por lo que no es necesario ajuste contable alguno.

En julio, por el cobro de 10.200 euros más IVA hizo lo siguiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (10.200 + 10.200 × 16%)	11.832	
752	Ingresos por arrendamientos		10.200
477	Hacienda Pública, IVA repercutido		1.632

El ingreso realmente devengado es el correspondiente al segundo semestre, es decir, 3.600 euros, por lo que procede disminuir el ingreso en:

$$10.200 - 3.600 = 6.600$$

Por otro lado, el IVA no se disminuye ya que al tratarse de una operación de tracto sucesivo, el impuesto se devenga cuando se factura.

El ajuste a contabilizar a 31 de diciembre de 2008 será:

Código	Cuenta	Debe	Haber
752	Ingresos por arrendamientos	6.600	
485	Ingresos anticipados		6.600

APARTADO B

Según establece la norma de registro y valoración 14.^a del PGC los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, solo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad. La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resul-

tado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, solo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Dado que el porcentaje de realización –proporcionado como dato– es del 30 por 100 el importe del servicio a contabilizar como ingreso será el mismo:

$$1.000 \times 30\% = 300$$

La sociedad ha contabilizado como ingreso 500 por lo que debe ser disminuido en:

$$300 - 500 = -200$$

Código	Cuenta	Debe	Haber
705	Prestaciones de servicios	200	
438	Anticipos de clientes		200

También se puede no utilizar la cuenta Anticipos de clientes y hacer el abono a una cuenta de tesorería.

En cuanto al IVA, no procede su ajuste ya que según establece la legislación de este impuesto se devenga cuando se entrega el anticipo.

APARTADO C

Según establece la norma de registro y valoración 21.^a, Operaciones entre empresas del grupo, en su apartado 1, Alcance y regla general:

«La presente norma será de aplicación a las operaciones realizadas entre empresas del mismo grupo, tal y como estas quedan definidas en la norma 13.^a de elaboración de las cuentas anuales.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable.»

La sociedad contabilizó la venta a precio de coste:

Código	Cuenta	Debe	Haber
433	Clientes, empresas del grupo	4.060	
700	Ventas de mercaderías		3.500
477	Hacienda Pública, IVA repercutido		560

El incremento hasta el valor razonable es de:

$$3.500 \times 20\% = 700$$

El ajuste para corregir el error cometido es el siguiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
433	Cientes, empresas del grupo	812	
700	Ventas de mercaderías		700
477	Hacienda Pública, IVA repercutido		112

APARTADO D

Dividendos

Según estable la norma de registro y valoración 9.^a, Instrumentos financieros, en su apartado 2.8, Intereses y dividendos recibidos de activos financieros, los dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por tanto, este ingreso se devenga en el año 2009 y no en el 2008, ejercicio en el que se ha contabilizado, por lo que procede la anulación de la operación asentada.

Código	Cuenta	Debe	Haber
760	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	1.500	
545	Dividendo a cobrar		1.500

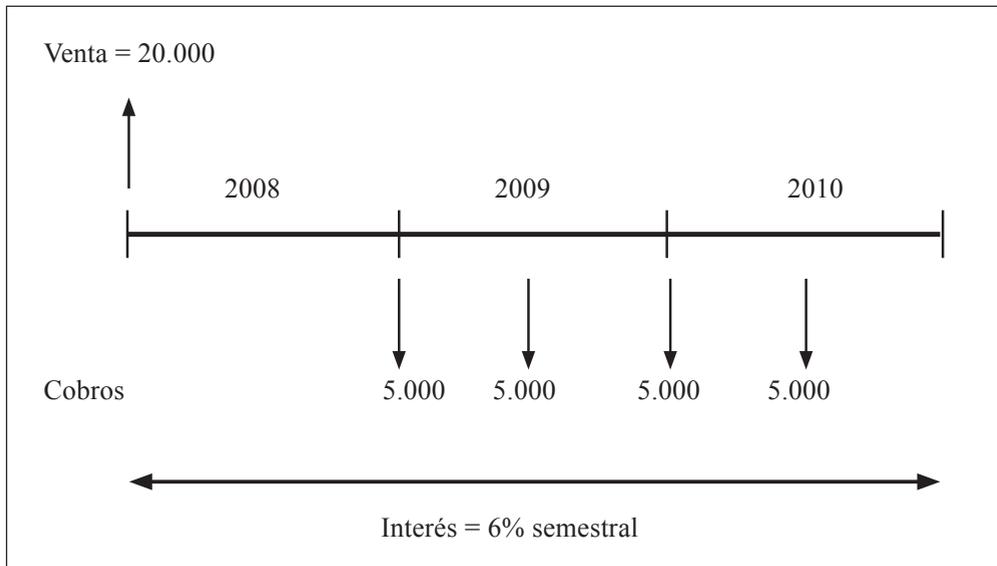
Cientes

Esta operación origina un activo financiero que se incluye en la categoría de préstamos y partidas a cobrar. Aunque se trata de un derecho de cobro con origen comercial su valoración posterior ha de realizarse a coste amortizado ya que su vencimiento es mayor de un año y existe interés contractual.

La sociedad realizó el siguiente apunte el 1 de enero de 2008, suponiendo que el IVA se cobró al contado.

Código	Cuenta	Debe	Haber
450	Cientes a largo plazo	20.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	3.200	
700	Ventas de mercaderías		20.000
477	Hacienda Pública, IVA repercutido		3.200

Excluyendo el IVA de la operación, el cual se ha supuesto cobrado en el momento inicial, el diagrama de la operación es el siguiente:



El valor actual del activo financiero es:

$$\text{Valor actual} = 5.000 \ddot{a}_{4|0,06} 1,06^{-2} = 16.344,82$$

El asiento que debió efectuar al inicio de 2008 por la venta debió ser el siguiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
450	Clientes a largo plazo ($5.000 \ddot{a}_{3 0,06} 1,06^{-2}$)	11.894,85	
430	Clientes ($5.000 \times 1,06^{-2}$)	4.449,98	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	3.200,00	
700	Ventas de mercaderías		16.344,82
477	Hacienda Pública, IVA repercutido		3.200,00

A 31 de diciembre de 2008:

Por los ingresos financieros devengados:

Código	Cuenta	Debe	Haber
450	Clientes a largo plazo ($11.894,85 1,06^2 - 11.894,85$)	1.470,20	
430	Clientes ($4.449,98 \times 1,06^2 - 4.449,98$)	550,02	
762	Ingresos de créditos		2.020,22

Por la reclasificación a corto plazo del cobro de julio de 2009:

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Cientes (5.000 × 1,06 ⁻¹)	4.716,98	
450	Cientes a largo plazo		4.716,98

Después de los asientos anteriores los saldos correctos al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Saldos deudores	IMPORTE	Saldos acreedores	IMPORTE
Cientes (5.000 + 4.716,98)	9.716,98	Ventas de mercaderías	16.344,82
Cientes a largo plazo	8.648,06	Ingresos de créditos	2.020,22
(11.894,85 + 1.470,2 – 4.716,98)			

El ajuste a realizar para corregir el error a 31 de diciembre:

Código	Cuenta	Debe	Haber
700	Ventas de mercaderías (20.000 – 16.344,82)	3.655,18	
430	Cientes	9.716,98	
762	Ingresos de créditos		2.020,22
450	Cientes a largo plazo (20.000 – 8.648,06)		11.351,94

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

DIVIDENDO PASIVO, AUMENTO DE CAPITAL, APORTACIONES NO DINERARIAS,
ACCIONISTAS MOROSOS, AMPLIACIÓN DE CAPITAL

ENUNCIADO

La sociedad «B» tiene, a principios de 2008, un capital emitido correspondiente a 30.000 acciones de 1 u.m. nominal, desembolsada en un 75 por 100. Por otra parte, la reserva legal está totalmente constituida; las reservas voluntarias ascienden a 15.000 y la cifra de pérdidas y ganancias de 2007 fue de 12.000. Durante el ejercicio, las transacciones realizadas con la citada cuenta son las siguientes:

1. A principios de febrero se exigió el desembolso del dividendo pasivo, por el saldo restante sin desembolsar del capital social, a los accionistas, que se había emitido al comenzar la sociedad y no tuvo prima de emisión. Uno de ellos, poseedor del 10 por 100 del capital, se negó a entregar el dinero que le correspondía, por lo que los administradores emitieron duplicados de las mismas y las vendieron en efectivo con una pérdida de 50 u.m. sobre su valor nominal, que se

traspasaron al accionista moroso al liquidarle el efectivo correspondiente de la venta de los títulos por su cuenta y riesgo. Otro de los accionistas, con el 30 por 100 de las acciones, acordó ya en la escritura pagar con una cierta cantidad de existencias, que en el momento de escriturar el capital tenían un valor razonable equivalente al 7,5 por 100 del capital nominal de la sociedad, pero en la actualidad valen el doble. El resto de los accionistas, poseedores del 60 por 100 del capital, aportan el restante en efectivo. Los gastos y comisiones correspondientes a los desembolsos han sido de 300 u.m., de las cuales corresponden 200 a la confección de duplicados y venta de los títulos correspondientes al moroso.

2. A principios de julio, siguiendo la voluntad de la Junta General de Accionistas que aprobó las cuentas anuales de 2007, se llevó a cabo una ampliación de capital en los siguientes términos:
 - Proporción de la ampliación: una acción nueva por cada tres viejas, con el mismo valor nominal.
 - Precio de emisión: 1,40 u.m. por acción.
 - Desembolso: 50 por 100 del nominal con cargo al saldo acreedor de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2007; el resto se desembolsó en efectivo, por medio del banco, al mismo tiempo que la totalidad de la prima.
 - Gastos de la transacción: 2,5 por 100 del precio de emisión, liquidados a través del banco.

TRABAJO A REALIZAR:

1. Contabilización de las anteriores transacciones.
2. Determinación del importe de los fondos propios tras la ampliación de capital.

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 2

PUNTO 1.

Los fondos propios al inicio del 2008 son los siguientes:

Capital social (30.000 × 1)	30.000
Socios por desembolsos no exigidos (21.000 × 0,25)	-5.250
Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social (9.000 × 0,25)	-2.250
Reserva legal (30.000 × 20%)	6.000
Reservas voluntarias	15.000
Resultado del ejercicio 2007	12.000

Por la solicitud del dividendo pasivo del 25 por 100 pendiente tanto a las aportaciones dinerarias como a las no dinerarias:

Código	Cuenta	Debe	Haber
558	Socios por desembolsos exigidos (30.000 × 0,25)	7.500	
103	Socios por desembolsos no exigidos (21.000 × 0,25)		5.250
104	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social (9.000 × 0,25)		2.250

La respuesta a la solicitud del dividendo pasivo por parte de los accionistas es la siguiente:

- 3.000 acciones no atienden el dividendo pasivo y se les emiten duplicados.
- 9.000 acciones entregan existencias cuyo valor razonable en el momento actual es de 4.500 (9.000 × 1 × 25% × 2).
- 18.000 acciones abonan el dividendo pasivo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos (3.000 × 0,25)	750	
3	Existencias	4.500	
57	Tesorería (18.000 × 0,25)	4.500	
558	Socios por desembolsos exigidos		7.500
110	Prima de emisión o asunción		2.250

La norma de registro y valoración 17.^a, Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, señala:

«Tendrán la consideración de transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio aquéllas que, a cambio de recibir bienes o servicios, incluidos los servicios prestados por los empleados, sean liquidadas por la empresa con instrumentos de patrimonio propio o con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio propio, tales como opciones sobre acciones o derechos sobre la revalorización de las acciones.»

Por otro lado, los bienes y servicios recibidos se valoran según sus respectivas normas al valor razonable del momento de la recepción o de la prestación.

Por último hay que señalar que la definición de la cuenta Prima de emisión o asunción (110) en la quinta parte del PGC señala:

«Aportación realizada por los accionistas o socios en el caso de emisión y colocación de acciones o participaciones a un precio superior a su valor nominal. En particular, incluye las diferencias

que pudieran surgir entre los valores de escritura y los valores por los que deben registrarse los bienes recibidos en concepto de aportación no dineraria, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de registro y valoración».

Por la emisión de los duplicados:

Código	Cuenta	Debe	Haber
–	Duplicados de acciones ¹ (3.000 × 1)	3.000	
–	Acciones anuladas ²		3.000

Por los gastos de emisión de los duplicados, que se anotan en cuenta a los accionistas morosos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos	200	
57	Tesorería		200

Por la venta de los duplicados por cuenta y riesgo del moroso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
57	Tesorería	2.950	
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos	50	
–	Duplicados de acciones		3.000

Por la liquidación del moroso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
–	Acciones anuladas	3.000	
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos (750 + 200 + 50)		1.000
57	Tesorería		2.000

Por las comisiones relacionadas con el cobro del dividendo pasivo entendemos que se trata de gastos relacionados con los instrumentos de patrimonio propio por lo que se llevarán a Reservas voluntarias.

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	70	
47	Administraciones Públicas	30	
57	Tesorería		100

¹ Cuenta no desarrollada en el PGC.

² Cuenta no desarrollada en el PGC.

PUNTO 2.

El número de acciones a emitir, teniendo en cuenta la relación de canje será:

$$30.000 \times 1/3 = 10.000$$

Por la emisión de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas (10.000 × 1,4)	14.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		14.000

Por la suscripción y desembolso de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
57	Tesorería (10.000 × 1 × 50% + 10.000 × 1 × 40%)	9.000	
129	Resultado del ejercicio (10.000 × 1 × 50%)	5.000	
190	Acciones o participaciones emitidas		14.000

Por la inscripción en el registro mercantil:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción (10.000 × 1,4)	14.000	
100	Capital social (10.000 × 1)		10.000
110	Prima de emisión o asunción (10.000 × 1 × 0,4)		4.000

Por los gastos de la constitución de la sociedad:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias (350 × 70%)	245	
47	Administraciones públicas (350 × 30%)	105	
57	Tesorería		350

Los fondos propios después de todas operaciones anteriores:

Capital social (40.000 × 1)	40.000
Prima de emisión o asunción	4.000
Reserva legal (30.000 × 20%)	6.000
Reservas voluntarias (15.000 – 70 – 245)	14.685

NOTA: No se facilita información sobre el reparto del resultado de 2007. A efectos del punto anterior se ha supuesto que la parte no aplicada en la ampliación se ha llevado a dividendos.

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

EMISIÓN DE OBLIGACIÓN, CÁLCULO DEL TIPO DE INTERÉS EFECTIVO, CONTABILIDAD DE LAS OPERACIONES HASTA EL CIERRE DEL EJERCICIO

ENUNCIADO

La sociedad «C» realiza una emisión de bonos con fecha 1 de julio de 2008, con las siguientes características:

1. 10.000 títulos de 50 u.m. de valor nominal cada uno.
2. Tipo nominal de interés: 5 por 100, liquidación anual, el 1 de julio de cada año.
3. Amortización: en dos plazos, los días 1 de julio de 2009 y 2010. En el primero se sorteará la amortización de 5.000 títulos, por cada uno de los cuales se reembolsará el 102 por 100 del nominal de cada título, y en el segundo se reembolsará el resto, pagando por cada título el 104 por 100 del nominal del título.
4. Costes de transacción: los iniciales ascendieron a 3.000 u.m. y fueron satisfechos íntegramente por el emisor (el banco se los dedujo al liquidar la suscripción de los títulos, los primeros días del mes de julio). Se prevén unos costes de cancelación de la operación de 400 u.m. en el momento de la primera amortización y de 420 en el momento de la segunda, para los que se deben constituir las oportunas provisiones.

TRABAJO A REALIZAR:

1. Determinar el tipo efectivo de interés del emisor, con todos los datos anteriores.
2. Contabilización correspondiente a esta emisión en el año 2008, incluyendo tanto la puesta en circulación de los títulos como las periodificaciones y reclasificaciones que corresponden a las operaciones de fin del ejercicio.

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 3

1. Determinar el tipo efectivo de interés del emisor, con todos los datos anteriores.

La serie de cobros y pagos derivados de la operación son los siguientes:

Fecha	Operación	Cobro/pago	Cálculo	Importe
01/07/2008	Emisión	Cobro	$10.000 \times 50 - 3.000$	497.000
01/07/2009	Amortización	Pago	$5.000 \times 50 \times 102\% + 10.000 \times 50 \times 5\% + 400$	-280.400
01/07/2010	Amortización	Pago	$5.000 \times 50 \times 104\% + 5.000 \times 50 \times 5\% + 420$	-272.920

El equilibrio financiero de la operación para determinar el tipo de interés efectivo es el siguiente:

$$497.000 = \frac{280.400}{(1+i)} + \frac{272.920}{(1+i)^2}$$

$$i = 0,0750$$

2. Contabilización correspondiente a esta emisión en el año 2008, incluyendo tanto la puesta en circulación de los últimos títulos como las periodificaciones y reclasificaciones que corresponden a las operaciones de fin del ejercicio

El enunciado señala que se proveen unos costes de cancelación estimados por los que se deben constituir las correspondientes provisiones. El cuadro de imputación temporal de estas provisiones actualizadas al 7,5% es el siguiente:

Valor inicial	Intereses año 1	Valor final año 1	Intereses año 2	Valor final año 2
372,09	27,91	400,00		
363,44	27,26	390,70	29,30	420,00
	55,17		29,30	

El valor inicial a contabilizar en las cuentas de pasivo que recogen el empréstito se obtiene por diferencia:

$$497.000 - 372,09 - 363,44 = 496.264,47$$

Una vez determinado el valor actual de las provisiones el cuadro de amortización del empréstito calculado con el tipo de interés efectivo es el siguiente:

Fecha	Capital inicio período	Intereses (tie)	Pago	Amortización	Coste amortizado
01/07/2008					496.264,47
01/07/2009	496.264,47	37.222,59	280.000,00	242.777,41	253.487,06
01/07/2010	253.487,06	19.012,94	272.500,00	253.487,06	0,00

1 de julio de 2008, por la emisión del empréstito:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	497.000,00	
177	Obligaciones y bonos		253.487,06
500	Obligaciones y bonos a corto plazo		242.777,41
14-	Provisión a largo plazo cancelación empréstito		363,44
529-	Provisión a corto plazo cancelación empréstito		372,09

31 de diciembre de 2008, por los intereses devengados desde el 1 de julio:

NOTA PREVIA: Todos los cálculos anteriores se han realizado en capitalización compuesta, sin embargo, a efectos de solución la imputación de intereses de cada unidad de capitalización (un año) se realiza de forma lineal aunque también se podría realizar en capitalización compuesta.

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	55,17	
14-	Provisión a largo plazo cancelación empréstito		27,26
529-	Provisión a corto plazo cancelación empréstito		27,91

Código	Cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos ($37.229,59 \times 6/12$)	18.614,80	
506	Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas ($10.000 \times 50 \times 5\% \times 6/12$)		12.500,00
500	Obligaciones y bonos a corto plazo		6.114,80

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

CARTERA DE NEGOCIACIÓN, CARTERA DE CONTROL Y CARTERA DE DISPONIBLES
PARA LA VENTA (MONEDA EXTRANJERA)

ENUNCIADO

La sociedad «D» tiene entre sus activos, a 1 de enero de 2008, acciones de la cartera de negociación, de la cartera de disponible para la venta y de la cartera de control (empresas asociadas). A continuación se resumen tanto el contenido como los movimientos que corresponden al ejercicio, en cada una de las carteras:

1. Cartera de negociación.

A principios del ejercicio estaba formada por 10.000 títulos de la sociedad cotizada «N», valorados por 43 u.m. cada uno. Debido a las continuas bajadas en la cotización, no se han hecho más que tres transacciones con estos títulos, consistentes en sendas compras (el 3 de marzo se adquirieron 3.000 títulos por 40 u.m. cada uno y el 8 de octubre se compraron 1.000 títulos por 38 u.m. cada uno) y una venta de 8.000 títulos, realizada el 12 de noviembre, por 35 u.m. cada uno. El día 31 de diciembre de 2008 la cotización en Bolsa de las acciones de «N» es de 43 u.m.

2. Cartera de títulos disponibles para la venta.

A principios del ejercicio estaba formado por 5.000 bonos con un valor nominal de 25 dólares y un precio de cotización de 22 dólares cada uno, que han sido emitidos por un Gobierno extranjero,

devengan intereses anuales del 6 por 100 (en dólares) que se pagan a mitad de año y cuyo reembolso tendrá lugar el 1 de julio de 2010. Los bonos se suscribieron, hace años, por un precio medio de 25 dólares, inmediatamente después del pago de un cupón de intereses de 1,5 dólares anuales por bono (0,75 dólares semestrales). En la cotización inicial estaban incluidos los intereses devengados durante medio año, que la entidad tiene separados como derecho de cobro en dólares al cambio de cierre de 2007.

La empresa tiene contabilizados ajustes de valor derivados de la devaluación de los títulos desde la cotización inicial hasta la cotización de cierre de 2007 (ambas netas de intereses devengados no cobrados).

Durante el ejercicio no se han hecho transacciones con estos bonos, salvo recibir los intereses a mediados de ejercicio y vender, a final del mismo, 500 bonos por 24 dólares cada uno. Esa cotización es también la vigente a finales de 2008.

Las cotizaciones del dólar, en unidades monetarias del país de la sociedad «B», son las siguientes:

- 31 de diciembre de 2008: 0,70 u.m. por dólar.
- 30 de junio de 2008: 0,68 u.m. por dólar.
- 31 de diciembre de 2008: 0,65 u.m. por dólar.

3. Cartera de control.

La cartera de control de la sociedad «D» está formada por 1.800 acciones de la dependiente «CALCEL S.L.», que se compraron a principios de 2007 por 220 u.m. cada una, incluidos los costes de transacción. En aquel momento el patrimonio neto contable de «CALCEL» estaba formado por capital (3.000 acciones de 100 u.m. nominales, que también son las actuales) y reservas (150.000 u.m.), y al valorar la empresa se consideraron las siguientes plusvalías tácitas:

- Terrenos: 70.000.
- Edificios: 80.000 (amortizables en 20 años, linealmente).

La diferencia entre el precio de compra y el valor del patrimonio neto ajustado se debe al fondo de comercio adquirido.

A finales de diciembre de 2008 se estima que los terrenos han perdido la mitad de la plusvalía que se consideró en el momento de la compra, mientras que los edificios siguen conservándola, aunque debidamente amortizada al ritmo indicado arriba. De la misma forma, el fondo de comercio se estima que se ha visto reducido a la cuarta parte de su valor.

Durante el ejercicio de 2007, «CALCEL» obtuvo resultados positivos por 10.000 u.m., mientras que en 2008 ha obtenido resultados negativos por 60.000 u.m. La dominante emplea, para decidir si tiene que registrar deterioro de la inversión en la dependiente, la comparación de la participación en el patrimonio neto, corregido de plusvalías actuales y fondo de comercio remanente, con el valor contable de la misma.

TRABAJO A REALIZAR:

1. Contabilizar las transacciones correspondientes a la cartera de negociación, así como su valoración al final del ejercicio (en cada operación con terceros hay que considerar unos costes de transacción del 1% del precio pactado, que no está incluido en las cotizaciones del enunciado).
2. Contabilizar las transacciones correspondientes a la cartera de valores disponibles para la venta en el ejercicio, considerando que la empresa tenía periodificados convenientemente los intereses devengados a 1 de enero de 2008 y que la venta de valores tiene unos costes de transacción a cargo del vendedor del 1 por 100. Determinar y contabilizar las periodificaciones de intereses así como el ajuste de valoración de la cartera remanente a fin de ejercicio y, dentro del mismo, los componentes de diferencia de cambio, diferencia de cotización y efecto impositivo.
3. Determinar el fondo de comercio que se pagó al comprar la dependiente «CALCEL». Decidir si, a 31 de diciembre de 2008, es preciso registrar pérdida por deterioro, evaluando y contabilizando, en su caso, el importe que correspondería.

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 4

1. Contabilizar las transacciones correspondientes a la cartera de negociación, así como su valoración inicial al final del ejercicio (en cada operación con terceros hay que considerar unos costes de transacción del 1% del precio pactado, que no está incluido en las cotizaciones del enunciado).

En primer lugar hay que recordar que en la cartera de negociación se incluyen los activos financieros cuando:

- a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieran para venderlos en el corto plazo).
- b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta cartera inicialmente se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

En cuanto a su valoración posterior es a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El saldo inicial es de:

$$10.000 \text{ acciones} \times 43 = 430.000$$

Por la compra del 3 de marzo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
540	Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio (3.000 × 40)	120.000	
669	Otros gastos financieros	1.200	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		121.200

Por la compra del 8 de octubre:

Código	Cuenta	Debe	Haber
540	Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio (1.000 × 38)	38.000	
669	Otros gastos financieros	380	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		38.380

Respecto a la venta de 12 de noviembre existen dos posibilidades de contabilización:

- a) Dar de baja a los títulos enajenados por precio medio y hacer el ajuste de los restantes al cierre del ejercicio.
- b) Hacer un ajuste al valor razonable antes de la venta.

Posibilidad a).

$$\text{Valor contable medio de un título} = \frac{430.000 + 120.000 + 38.000}{10.000 + 3.000 + 1.000} = 42$$

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros [(8.000 × 35) × 99%]	277.200	
669	Otros gastos financieros (8.000 × 35 × 1%)	2.800	
666	Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda	56.000	
540	Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio (8.000 × 42)		336.000

Al cierre del ejercicio por el ajuste a valor razonable:

Valor contable (6.000 × 42).....	252.000
Valor razonable (6.000 × 43).....	258.000
Incremento de la cuenta	6.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
540	Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	6.000	
766	Beneficios de cartera de negociación		6.000

Posibilidad b).

Valor contable anterior (430.000 + 120.000 + 38.000).....	588.000
Valor razonable anterior a la venta (14.000 × 35).....	490.000
Disminución	98.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
6630	Pérdidas de cartera de negociación	98.000	
540	Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio		98.000

Por la venta:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros [(8.000 × 35) × 99%]	277.200	
669	Otros gastos financieros (8.000 × 35 × 1%)	2.800	
540	Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio (8.000 × 35)		280.000

Al cierre del ejercicio:

Valor contable (6.000 × 35).....	210.000
Valor razonable (6.000 × 43).....	258.000
Incremento	48.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
540	Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	48.000	
7630	Beneficios de cartera de negociación		48.000

2. Contabilizar las transacciones correspondientes a la cartera de valores disponibles para la venta en el ejercicio, considerando que la empresa tenía periodificados convenientemente los intereses devengados a 1 de enero de 2008 y que la venta de valores tiene unos costes de transacción a cargo del vendedor del 1 por 100. Determinar y contabilizar las periodificaciones de intereses así como el ajuste de valoración de la cartera remanente a fin de ejercicio y, dentro del mismo, los componentes de diferencia de cambio, diferencia de cotización y efecto impositivo.

En la valoración de esta cartera, al tratarse de valores representativos de deuda en moneda extranjera, debemos tener en cuenta lo dispuesto en la norma de registro y valoración 11.^a, Moneda extranjera del PGC:

«En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados como disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.6.2 de la norma relativa a instrumentos financieros.»

Dado que los bonos se han comprado al valor nominal (25 dólares) inmediatamente después del pago de un cupón y el enunciado no señala que haya habido gastos en la compra, el tipo de interés efectivo de la operación coincide con el tipo de interés de los cupones, por lo que será el 6 por 100 anual nominal.

Al inicio del ejercicio tenemos la siguiente valoración en dólares:

Cupón (5.000 × 25 × 6% × 6/12)	3.750 \$
Valor de los títulos (ex cupón) (5.000 × 22 – 3.750).....	106.250 \$

Las cuentas que hay el 1 de enero de 2008 son:

Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda 2.625 €
(3.750 \$ × 0,70)

Valores representativos de deuda a largo plazo 74.375 €
[(5.000 × 22 – 3.750) 0,7]

1 de julio de 2008 por el cobro del cupón (considerando que el tipo de cambio es 1 \$ = 0,68 euros).

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (5.000 × 25 × 6% × 0,68)	5.100	
668	Diferencias negativas de cambio	75	
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda		2.625
761	Ingresos de valores representativos de deuda (5.000 × 25 × 6% × 6/12 × 0,68)		2.550

31 de diciembre de 2008.

Por el reconocimiento de los intereses devengados durante el segundo semestre del año 2008 y que tienen vencimiento el 1 de julio de 2009. Su contabilización se realiza aplicando el tipo de cambio de cierre (1 \$ = 0,65).

Código	Cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda (5.000 × 25 × 6% × 6/12 × 0,65)	2.437,5	
761	Ingresos de valores representativos de deuda		2.437,5

Por el cálculo de las diferencias de cambio:

Coste amortizado en dólares 128.750 \$
(5.000 × 25 + 5.000 × 25 × 6% × 6/12 = 125.000 + 3.750)

Valor contable (74.375 + 2.437,5) 76.812,5 €

Coste amortizado en euros (128.750 \$ × 0,65) 83.687,5 €

Diferencia positiva 6.875

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	6.875	
768	Diferencias positivas de cambio		6.875

Por el cálculo de la diferencia que se imputa a patrimonio:

Valor razonable ($5.000 \times 24 \times 0,65$)	78.000
Valor contable ($76.812,5 + 6.875$)	83.687,5
Disminución.....	5.687,5

A la misma cuantía llegamos de la siguiente forma:

Valor razonable en dólares (5.000×24)	120.000 \$
Valor contable en dólares	128.750 \$
Pérdida	8.750 \$
Pérdida en euros ($8.750 \times 0,65$)	5.687,5

Código	Cuenta	Debe	Haber
800	Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	5.687,5	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		5.687,5

Código	Cuenta	Debe	Haber
4740	Activos por diferencias temporarias deducibles ($5.687,5 \times 30\%$)	1.706,25	
8301	Impuesto diferido		1.706,25

Comprobación:

Valor contable ($74.375 + 2.437,5$)	76.812,5
Valor al cierre ($5.000 \times 24 \times 0,65$).....	78.000
Diferencia positiva	1.187,5

Dado que la norma obliga a desglosar esta diferencia se ha descompuesto en:

Diferencia de cambio positiva	6.875
Pérdida a patrimonio.....	-5.687,5

Por la venta de 500 títulos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros ($500 \times 24 \times 0,65$)	7.800,00	
.../...			

...			
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda ($500 \times 25 \times 6\% \times 6/12 \times 0,65$)		243,75
251	Valores representativos de deuda a largo plazo ³		7.556,25

Por los gastos de la anterior venta:

Código	Cuenta	Debe	Haber
669	Otros gastos financieros ($7.800 \times 1\%$)	78	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		78

Por la transferencia del resultado imputado:

Precio de coste en dólares (5.000×25)	125.000
Precio de venta en dólares (5.000×24)	120.000
Pérdida por cotización	5.000
Pérdida en euros ($5.000 \times 0,65$)	3.250

Teniendo en cuenta que se ha vendido el 10 por 100 de los valores:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6632	Pérdidas de disponibles para la venta	325	
902	Transferencia de pérdidas de activos financieros disponibles para la venta ($3.250 \times 10\%$)		325

Código	Cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido	97,5	
474	Activos por diferencias temporarias deducibles ($325 \times 30\%$)		97,5

3. Determinar el fondo de comercio que se pagó al comprar la dependiente «CALCEL». Decidir si, a 31 de diciembre de 2008, es preciso registrar pérdida por deterioro, evaluando y contabilizando, en su caso, el importe que correspondería.

El asiento que se hizo por la compra de la participación, teniendo en cuenta que compró el 60 por 100, fue:

Código	Cuenta	Debe	Haber
240	Participaciones a largo plazo en empresas del grupo	396.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		396.000

³ El saldo de la cuenta Valores representativos de deuda a largo plazo, inmediatamente antes de la venta es de: $74.375 + 6.875 - 5.687,5 = 75.562,50$; dado que se ha vendido el 10 por 100 de la inversión esta cuenta hay que darla de baja por $75.562,50 \times 10\% = 7.556,25$.

Coste participación (1.800 × 220)	396.000
60% Patrimonio [60% (300.000 + 150.000)]	270.000
Diferencia	126.000

Este mayor importe pagado por la participación se debe a:

Terrenos (70.000 × 60%)	42.000
Construcciones (80.000 × 60%).....	48.000
Fondo de comercio financiero el resto (126.000 – 42.000 – 48.000)	36.000

31 de diciembre de 2008:

El cálculo para el posible deterioro es el siguiente:

Coste de la inversión	396.000
Importe recuperable ⁴	313.200
Deterioro	82.800

Suponiendo que el deterioro que se contabiliza en este ejercicio es en su totalidad, el asiento a realizar es el siguiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
696	Pérdidas por deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio neto a largo plazo, empresas del grupo	82.800	
293	Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en partes vinculadas		82.800

⁴ + 60% Patrimonio [60% (450.000 + 10.000 – 60.000)] 240.000
 + Plusvalías
 * Terrenos (42.000 – 21.000)..... 21.000
 * Edificio (48.000 – 48.000 × 2/20) 43.200
 + Fondo de comercio (36.000 – 36.000 × 75%) 9.000
 Total importe recuperable 313.200